

El lecho de Procusto



Por Abraham García Ibarra

Para decirlo pronto, **Emilio Gamboa Patrón** no es más que un **licenciado en relaciones industriales**, aunque medio siglo de militancia en el PRI le han permitido girarla de **todólogo**.

Gamboa Patrón es quien, como pastor del Senado, ha bloqueado sistemáticamente la construcción funcional del **Sistema Nacional Anticorrupción** al negarse a darle curso al nombramiento de un fiscal autónomo, engranaje imprescindible para la actuación de dicha institución.

Hablamos del legislador priista, titulado en relaciones industriales, porque por sus manos pasó la designación de los actuales magistrados del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF). No solo: Habiendo éstos jurado la Constitución, lo tuvieron que volver a hacer porque el yucateco les amplió el periodo a algunos de ellos, de manera de garantizarle ingresos seguros por unos **30 millones de pesos** durante la duración de su encargo.

Cuatro de esos magistrados electorales están hoy en el **ojo del huracán** por sus votos para que el candidato presidencial “independiente” **Jaime Rodríguez Calderón** aparezca en las boletas electorales del 1 de julio.

Digamos sus nombres: **Felipe Alfredo Fuentes Barrera** (magistrado ponente en el caso), **Indalfer Infante**, **Mónica Aralí Soto** y **José Luis Vargas**; los tres varones favorecidos por Gamboa Patrón con la extensión de su periodo.

La contraparte de Gamboa Patrón, es el doctor en Derecho **Diego Valadés Ríos**. Egresado de la UNAM, ha sido **procurador de Justicia del Distrito Federal y General de la República**, así como **ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Miembro sobresaliente del **Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**, el abogado mazatleco posee numerosos galardones en su disciplina. Ente ellos, al menos tres doctorados ***honoris causa***, otorgados por instituciones universitarias, obviamente. Se dice pronto. Sabe, pues, de qué habla.

Para decirlo suavemente: La sentencia no resiste un análisis jurídico

Pues bien: El insospechable constitucionalista sostiene que la resolución de magistrados que hicieron candidato presidencial a Rodríguez Calderón, fue ***infundada y arbitraria***: “Nos ha llenado de dudas a todos los mexicanos y ***de profunda irritación***”.

Considera Valadés Ríos gravísimo error que los cuatro magistrados (contra el voto en contra de tres), permitan que en la boleta electoral esté el nombre de alguien que **debería someterse a la justicia para que ésta lo exonerara o lo condenara** por el uso de instrumentos falsificados, lo que la ley federal de delitos electorales puede castigar con **entre cuatro y nueve años de prisión**.

Una de las consideraciones del jurista (***La Jornada*** 11-IV-2018), asegura que la sentencia de los magistrados no resiste un análisis jurídico. “No se trata de la aplicación directa de la norma, sino de ***una ponderación***”.

Aquí viene una explicación que ilustra a los neófitos: Los magistrados confunden la ponderación de derechos, con la ***ponderación de hechos***. “Lo que se pondera son los derechos para determinar la prelación (prioridad de una cosa respecto de otras) de los derechos, ***cuando hay un posible conflicto entre ellos***”.

Los jueces sostuvieron que habían **ponderado los hechos**. “**Esto constituye un desacierto jurídico**”. Hasta aquí Valadés Ríos.

¿Dónde está la mano que movió la cuna?

La vieja subcultura política habla en México de **los jueces de consigna**. Son como los legisladores de consigna. A éstos les remiten los dictámenes de iniciativas de ley los propios redactores de origen de los proyectos legislativos, que tienen en éstos interés expreso suficientemente confesable.

Si los jueces no reciben, pongamos por caso, el texto de sus ponencias de la **Consejería Jurídica de la Presidencia de la República**, se lo encargan a su secretario de más confianza. ¿Cuántos casos no hay en que el **Consejo de la Judicatura Federal** ha pillado a esos subalternos con **las manos en el cohecho**?

Si los magistrados electorales federales están tan bien pagados, se les podría otorgar el beneficio de la duda respecto de la sospecha de soborno. La otra explicación sería que por iniciativa propia asumen **conductas sectarias, definitivamente facciosas**.

Son esos togados los que calificarán los resultados de la elección presidencial de 2018 y nombrarán Presidente para el periodo 2018-2024. Para otros efectos, acostumbremos emplear la macabra figura: **El banco de sangre en manos de Drácula**. Grave peligro. Es cuanto.